

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 86/1996

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente Nro.106/DP/96 el Dr. Javier Orlando FURLANI, Médico Forense de la Ia. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en esta ciudad, presenta su renuncia al cargo.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que al mencionado se le adeudan quince (15) días en concepto de proporcional de licencia correspondiente al corriente año.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ro) ACEPTAR a partir del 04 de diciembre de 1996, la renuncia al cargo presentada por el Dr. Javier Orlando FURLANI (DNI. N° 11.440.770).

2do) Conceder al mencionado quince (15) días de licencia proporcional desde el 19-11-96 al 03-12-96 inclusive.

3ro) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.